RESOLUCION de la Delegación Provincial de Le-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para instalar una linea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una linea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas caracteristicas principales son: Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a

tinea: Castillete metálico de la linea de Belllloch a Borjas Blancas.

en a Borgas Biancas. Terrenos que atraviesa: Término municipal de Bell-lloch. Final de la linea: E. T. número 1.019 «Tosal». Tensión: 25.000 V. Longitud: 612.50 metros.

Apoyos; hormigón pretensados. Situación E. T.; E. T. número 1.019 «Tosal». Potencia y tensión; E. T. de 20 kVA, a 25.000/380-220 V. Referencia: C.-1.633-R. L. T.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcan-ce y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreo 2619/1966. Lérida, 29 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—23-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», domiciliada en Barcelona, Via Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para instalar una linea de transporte de energia eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarlos ordenados en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una linea de transporte de energia eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas caracteristicas principales son: Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a

Origen de la linea: E. T. número 625 «Bóvila Rué», de Juneda. Terrenos que atraviesa; Término municipal de Juneda. Final de la linea: E. T. número 1.050 «Partida Forques». Tensión: 25.000 V. Longitud: 762.40 metros.

Apoyos: Hormigón y castilletes metálicos. Situación E. T.: E. T. número 1.050 «Partida Forques», Potencia y fensión: E. T. de 50 kVA, a 25.000/380-220 V. Referencia: C.-1.632 R. L. T.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956 aprobado por Decreo 2619/1966.

Lérida, 29 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—24-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza la ampliación de la subestación de transformación que se cita:

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para la ampliación de una subestación de transformación, denominada «Mazarredo», sita en la calle de Mazarredo, número 13, Madridcapital, consistiendo dicha ampliación en la instalación de un nuevo transformador de 25 MVA.,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966 el 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la ampliación de la subestación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid. 17 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Davalos.—61-5.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Viz-caya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cila.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, S. A.s. solicitando autori-zación para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumpildos los trámitas reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica. Y en el Regiamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de naviembre de 1968.

noviembre de 1968,
Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que
han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto,
en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la linea eléctrica aérea, a 13,2 KV., de enlace entre la linea «Zubia-Lezama-C. T. Berregoeche» con la linea «Munguia-Larrabezúa», en los municipios de Lezama y Larrabezúa.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966. sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de insta-laciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1968.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se derá traslado al titular de la misma y a los Organismos

informantes.

Bilbao, 15 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chavarri Zuazo.—211-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 14 de diciembre de 1969 por la que se aprueba el proyecto de construcción de un silo para cereales en terrenos ubicados en el termino municipal de Los Yébenes (Toledo) próximos a la estación del ferrocarril de Urda (Toledo), comprendiendo la descripción material y jurídica de los bienes y derechos afectados por la necesidad de ocupación, y se hace pública la relación a que se referen los apartados 2 de los articulos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 del Reglamento para su aplicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 de julio de 1946 y en la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Este Ministerio, de conformidad con las facultades que le están conferidas, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto redactado por el Servicio Nacional de Cereales para la construcción de un silo en terrenos ubicados en termino municipal de Los Yébenes, próximos a la estación del ferrocarril de Urda (Toledo), con la siguiente descripción material y juridica de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto: provecto:

A) Bienes afectados:

Finca rústica sita en el término de Los Yébenes, distrito hipotecario de Orgaz, conocida como zona sur y titulada La Alberca, con una extensión superficial de 169 hectáreas 34 áreas y 44 centiáreas Linda: Al Norte, con parte de finca resultante de la división y denominada Centro-adjudicada a dofia Evarista Martin-Pefiato Vicente, y, asimismo, con la zona norte, adjudicada a don Manuel Martin-Pefiato Vicente: al Este, con el quinto de Pizarro, hactendo el limite el río Bracea; al Sur, con el quinto ilamado de La Vega de Esquivias, y al Ceste, con el quinto valle de la Casan.

Inscripción: Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 83 del archivo, libro 122 de Los Yébenes, folio 170, finca número 11.534, inscripción 1.ª

Título: Dicha finca le pertenece a don Domingo Martin-Peñato Vicente, con domiclio en Toledo, quien la adquirió por adjudicación que se le hizo en la división material practicada por sus hermanos doña Evarista y don Manuel Martin-Peñato Vicente, Finca rústica sita en el término de Los Yébenes, distrito hipo-